

Centro Social de Mayores La Ñora	G-30061212	4.200,00
Escuelas Deportivas Javalí-La Ñora	G-30504211	6.300,00
Centro Social de Mayores de Puente Tocinos	G-30053680	3.600,00
Asoc. Socio Cultural Los Almendros La Alberca	G-30118673	3.300,00
C.D. La Alberca	G-30241020	5.500,00
Centro de Mayores La Alberca	G-30097307	6.800,00
Centro de Mayores de Espinardo	G-30058960	3.250,00
Espinardo C.F.	G-30586499	3.850,00
Escuela Fútbol de Zeneta	G-30593578	3.000,00
Centro Social de Mayores de Cabezo de Torres	G-30224125	3.500,00
Centro de la Mujer de Cabezo de Torres	G-73203721	3.000,00
Club Atletismo Cabezo de Torres	G-30349021	8.500,00
Agrupación Musical Juvenil Cabezo de Torres	G-30073662	8.500,00
Grupo Scout Kiro	G-30324685	3.000,00
A.M.P.A. C.P. Carolina Codorniu	G-30343685	3.500,00
Centro de la Mujer Xarrat de Churra	G-30357560	4.700,00
Club de Mayores de Churra	G-30303440	4.000,00
Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Churra	G-73593618	6.000,00

Murcia

16853 Tarifas de alcantarillado.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública de Tarifas de Alcantarillado a regir a partir del 1-1-2009 en el Término Municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada en 29 del pasado mes de octubre.

Epígrafe I. Cuota fija	
Diámetro contador	Euros/mes
≤ 13 mm	0,994439
15 mm	0,994439
20 mm	1,840992
25 mm	2,868993
30 mm	4,179201
40 mm	7,390861
50 mm	11,341597
65 mm	19,122072
80 mm	28,952026
100 mm	44,990217
125 mm	70,717131
≥ 150 mm	71,006060
s/c	0,994439
Contador uso comunitario	0,994439

Epígrafe II. Cuota variable o de consumo

Euros/m3

a) Tarifa por vertido doméstico: 0,251315

Se entiende por vertido de uso doméstico, los consumos de agua realizados en viviendas que produzcan aguas residuales generadas por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

b) Tarifa por vertido no doméstico:

Euros/m3

b.1. Tarifa reducida: 0,145625

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del subsuelo, vertidas directamente al alcantarillado, a las que no se le haya dado un uso intermedio: energético, autoabastecimiento, proceso industrial o cualquier otro uso.

b.2. Tarifa industrial:

Euros/m3

b.2.1 Tipo A: 0,389205

Se entiende por usos no domésticos los consumos de agua no efectuados desde viviendas o realizados desde locales y establecimientos utilizados para realizar cualquier actividad pecuaria, comercial, o industrial o de servicios.

Euros/m3

b.2.2. Tipo B: 0,535724

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales y hasta un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento.

b.2.3. Tipo C: Euros/m3
0,719790

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

b.2.4. Tipo D: Euros/m3
0,1,636568

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 150% y un 250% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Estará prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 250% por encima de los parámetros fijados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

A las empresas, que no declarasen la cantidad y calidad de sus vertidos, tal cual es obligatorio, según el Anexo "Vertidos no domésticos a la red de alcantarillado" del Reglamento Municipal de Saneamiento, se les aplicará el caudal estimado por EMUASA y al precio de la tarifa tipo D.

Epígrafe III. Derechos de alta

Diámetro contador	Tarifa solicitada Euros/mes
≤ 13 mm	9,903427
15 mm	19,798583
20 mm	39,605439
25 mm	79,227423
30 mm	128,719743
40 mm	178,236883
50 mm	287,141495
65 mm	584,194692
80 mm	1.009,959358
100 mm	1.643,654642
125 mm	2.386,254539
≥ 150 mm	3.217.993563
Contador uso comunitario	19.798583

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16854 Cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua a regir a partir del 1-1-2009.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua a regir a partir del 1-1-2009 en el Término Municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada en 29 del pasado mes de octubre.

Diámetro	Precio/mes/euros
≤ 13	0,556386
15	0,639908
20	0,694859
25	0,774009
30	0,862292
40	1,038932
50	1,891387
65	2,667034
80	5,050879
100	5,897325
125	6,832207
≥ 150	9,448347

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16861 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. (Expte. 1.019/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente n.º: 1.019/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Suministro de Mobiliario, Ambientación y Equipamiento de la ampliación del Centro Municipal de Churra".

b) Plazo de entrega: cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.